

ACUERDO N° 180

Buin, 08 de agosto de 2022

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 62, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para rectificar el Acuerdo N° 177 de la sesión N° 167, en relación al valor de la compra, donde dice: \$35.800.000 debe decir \$35.741.650. El Acuerdo deberá quedar de la siguiente forma “Por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) mediante Convenio Marco de Mercado Público ID 1825396 por un valor de \$35.741.650.- (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo previsto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades por exceder el monto del contrato las 500 U.T.M., se instruye a la Secretaría Municipal para realizar correcciones.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 180

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) mediante Convenio Marco de Mercado Público ID 1825396 por un valor de \$35.741.650.- (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo previsto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades por exceder el monto del contrato las 500 U.T.M. se instruye a la Secretaría Municipal para realizar correcciones.



GMG. fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Dideca
- Sepla
- Archivo SECMU